



DECRETO N° 705 /2021 D.E

Aldea María Luisa, 05 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Factura "C" N° 00002-00001042;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a Auspicio en programa "Caminata Sabatina" los sábados 2 y 23 de Octubre de 2021 por red de FM de Entre Ríos y por promoción de Obras de Gobierno y difusión de los 134° años de Aldea María Luisa, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1934/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la suma total de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$20.000,00) correspondientes al pago de la Factura "C" N° 00002-00001042, a "RIDOLFI ALEJANDRA PATRICIA" C.U.I.T. N° 27-13631343-5, por Auspicio en programa "Caminata Sabatina" los sábados 2 y 23 de Octubre de 2021 por red de FM de Entre Ríos y por promoción de Obras de Gobierno y difusión de los 134° años de Aldea María Luisa, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1934/2021. -

ARTICULO 2°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.05.06.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

